



APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS SRTA. IVONNE VALENZUELA VALENZUELA DESDE EL 11.09.13 AL 31.12.13.

LA HIGUERA,

11 SET. 2013

003351

DECRETO EXENTO : N° _____ /

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La necesidad, del servicio, de contar con personal de apoyo en la Unidad de Tránsito;

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del contrato a honorarios celebrado entre la I.Municipalidad de La Higuera, mediante D.E. N° 2276 del 05.07.13, y Doña Ivonne del Carmen Valenzuela Valenzuela, R.U.T. : ~~1.111.111~~, para que preste servicios en labores de apoyo administrativo del Departamento de Tránsito, a contar del 11 de Septiembre del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- La I.Municipalidad de La Higuera, pagará por estos servicios la suma mensual de \$ 111.111.- (ciento once mil ciento once 00/100 pesos); impuestos incluidos.

3.- Los gastos que demanden estos servicios se imputarán al ítem 22, ítem 11, Asignación 003 denominado "Servicios Informáticos" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE Y ARCHÍVESE.



SERGIO H. DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Recursos Humanos
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Carpeta Personal



MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA Y IVONNE DEL C. VALENZUELA VALENZUELA

En La Higuera, a 11 de Septiembre del 2013 entre la **Municipalidad de La Higuera**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), **Don Mario Ramiro Pizarro Bruzzone**, R.U.T. : ~~19.819.819~~, ambos domiciliados en calle Av. La Paz N° 02, comuna de La Higuera y **Doña Ivonne del Carmen Valenzuela Valenzuela**, R.U.T. : ~~19.819.819~~, soltera, domiciliada en La Florida S/N, localidad de La Higuera, comuna del mismo nombre, se ha convenido la siguiente modificación del contrato a honorarios :

CONSIDERANDO : Que la interesada realizará un curso de capacitación en maquinaria pesada de gran interés para su desarrollo personal se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : Modifíquese el contrato suscrito con fecha 05.07.13 mediante D.E. N° 2276 a fin de que realice sus labores en media jornada de trabajo.

SEGUNDO : La Srta. Valenzuela Valenzuela prestará sus servicios en horario de Lunes a Viernes de 14:00 a 18:00 hrs., el que deberá cumplir, en las dependencias del Departamento de Tránsito Municipal y/o cualquiera otra que se le asigne como apoyo en las labores administrativas del Municipio.

TERCERO : La Municipalidad de La Higuera, a su vez, se obliga a pagar a la contratada modalidad a honorarios la suma mensual de \$ 111.111.- (ciento once mil ciento once 00/100 pesos), impuesto incluido.

Los honorarios individualizados serán pagados previa presentación de boleta de honorarios para el pago de los servicios convenidos, y visados por la persona encargada del departamento o quien le subrogue, en el mes correspondiente al pago. Cárguese el gasto al ítem 22, ítem 11, Asignación 003 denominado "Servicios Informáticos" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

CUARTO : Déjese establecido que el presente contrato no otorga a la contratada la calidad de funcionaria municipal y, por consiguiente, no tiene otros derechos que no sean aquellos estipulados expresamente en las cláusulas de este documento al que por estar contratado a honorarios no corresponde autorizar trabajos extraordinarios.

QUINTO : El presente contrato a honorario rige desde el día 11 de Septiembre del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013, y/o hasta que sus servicios sean necesarios y /o hasta que sean cumplidos los objetivos de lo encomendado.

SEXO : Para constancia y en señal de conformidad, las partes ratifican con sus firmas en cuatro originales, uno para el Interesado y tres para la Municipalidad de La Higuera.

Previa lectura y en señal de conformidad, firman :



IVONNE DEL C. VALENZUELA VALENZUELA
R.U.T. : 7.011.953.7



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA



SERGIO H. DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPB/MAL/ebp.